



Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.3-CG-24-043 recibida y registrada por el Módulo de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL con fecha 06.09.2024 (E-072965-2024), del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ correspondiente al Contrato N° 144-2018-MTC/20.2, Obra Inicial – Tramo 3 (OI.3), el Memorándum N° 5190-2024-MTC/20.9 de fecha 09.10.2024, e Informe N° 154-2024-MTC/20.9/MCU de fecha 02.10.2024, ambos de la Dirección de Obras, y el Informe N° 1468-2024-MTC/20.3 de fecha 11.10.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en lo sucesivo el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, en adelante la Obra, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que el Contratista ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 123 625 905,13 incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, con fecha 22.12.2023, la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL a través de sus representantes y el Contratista suscribieron el "Acta de Acuerdo de suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial, Tramo III – Contrato N° 127-2018-MTC/20", en cuyo numeral 2.1 se señala

"Suspender el plazo de ejecución de obra por eventos no atribuibles a las partes por el periodo de cincuenta y cinco (55) días calendario, desde el 23.12.2023 hasta el 15.02.2024, durante este periodo quedan suspendidos todos los plazos establecidos en el Contrato", cuyo plazo de suspensión fue ampliado finalmente mediante el "Acta de Acuerdo de Ampliación de suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial, Tramo III – Contrato N° 127-2018-MTC/20" suscrita el 27.03.2024, en cuyo numeral 2.1 se señala "Ampliar la suspensión del plazo de ejecución de obra por eventos no atribuibles a las partes por el periodo de treinta y un (31) días calendario, desde el 01.04.2024 hasta el 01.05.2024, durante este periodo quedan suspendidos todos los plazos establecidos en el Contrato";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1696-2023-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 19 al Contrato de Obra, otorgándose únicamente 116 días calendario de los 243 días calendario solicitados por el Contratista, para la ejecución de la Obra, correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3); consecuentemente, se traslada la fecha de término del día 02.01.2024 al 27.04.2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 095-2024-MTC/20 de fecha 12.02.2024, se declaró PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 13, por 116 días calendario, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Supervisión; consecuentemente, la fecha de término de la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del citado Contrato, se traslada del día 02.01.2024 al 27.04.2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 784-2024-MTC/20 del 23.08.2024, se aprobaron los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 26 para la Supervisión de las Obras Iniciales – Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Supervisión, por la suma ascendente a S/ 894 569,67 incluido IGV con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 01.07.2024 al 31.07.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la referida Resolución;

Que, con Carta N° 2510020-OI.3-CG-24-043 recibida y registrada por el Módulo de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL con fecha 06.09.2024 (E-072965-2024), el Supervisor solicita los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27 por el monto de S/ 945 597,34, incluido I.G.V., como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 13, aprobada por Resolución Directoral N° 095-2024-MTC/20, correspondiente al periodo del 01.08.2024 al 31.08.2024;

Que, a través del Informe N° 5439-2024-MTC/20.4 de fecha 01.10.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras con el Memorándum N° 5054-2024-MTC/20.9, emite la Certificación de Crédito Presupuestario de los Mayores Costos de Supervisión N° 27 del Contrato de Supervisión – Obra Iniciales Tramo 3 (OI3), correspondiente al periodo del 01.08.2024 al 31.08.2024, por el monto de S/ 945,597.34 incluido I.G.V., con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y Resolución Ministerial N° 1760-2023-MTC/01; precisando que, el gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0069 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios), cuyo monto comprende los compromisos de pago programados para el presente año, así como el monto solicitado;

Que, con el Informe N° 154-2024-MTC/20.9/MCU de fecha 02.10.2024, el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y del Director de la referida Dirección, expresada en el Memorándum N° 5190-2024-MTC/20.9 de fecha 09.10.2024, concluyó, entre otros, que: **"5.1. Con Carta N° 2510020-**



Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

01.3-CG-24-043 (E-072965-2024) recibida el 06.09.2024 por Mesa de Partes PVN, la Supervisión remite su solicitud de MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 27 (DEL 01 AL 31.08.2024), servicio prestado por el periodo de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 13, por el monto ascendente a S/ 945,597.34 incluido IGV. 5.2. En conformidad con la Adenda N° 06 del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, se ha sustentado la NECESIDAD de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 27; dado que estos costos de recursos y personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) necesitan ser pagados para cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado del 01 al 31.08.2024; cabe precisar que su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de obra, lo que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría. 5.3. De acuerdo con la Adenda N° 06 del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, se ha verificado que los Mayores Costos de Supervisión N° 27 ascienden al monto total de S/ 897,504.61 (Ochocientos noventa y siete mil quinientos cuatro con 61/100 soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018; dado el presupuesto detallado en el ANEXO N° 01 del presente informe. 5.4. Se debe mencionar que el monto del trámite de Mayores Costos de Supervisión N° 27, puede diferir del pago de la Valorización de Mayores Costos de Supervisión N° 27, para la cual se realizará previo al pago, la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, tales como: seguros de pensión y salud, control de asistencia y otros documentos sustentatorios. 5.5. Según la Adenda N° 06 del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, se ha verificado que los Mayores Costos de Supervisión N° 27 corresponden a "trabajos efectivamente prestados conforme al contrato"; dado que de la revisión a la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-608 (Informe Mensual de la Supervisión N° 42, del 01 al 31.08.2024), a la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-504 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 82, del 01 al 15.08.2024) y la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-561 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 83, del 16 al 31.08.2024) se comprobó que la Supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante el periodo del 01 al 31.08.2024. 5.6. Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 27, el nuevo Monto de la Supervisión de Obras Iniciales del Tramo III, asciende a la suma de S/ 45,056,118.75 (Cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil ciento dieciocho con 75/100 soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018. 5.7. La revisión a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 27, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, suscritos por su Representante Legal, por lo cual, los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los informes, serán de su exclusiva responsabilidad. 5.8. De acuerdo con lo expuesto, se recomienda APROBAR los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 27 (DEL 01 AL 31.08.2024) por el monto ascendente a S/ 897,504.61 (Ochocientos noventa y siete mil quinientos cuatro con 61/100 soles) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018. Además, se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación legal y emisión del acto resolutivo correspondiente";



Que, la Dirección de Obras con Memorándum N° 5190-2024-MTC/20.9 de fecha 09.10.2024, manifiesta a la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otros, que *"la Dirección a mi cargo concluye que los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27, solicitada por la Supervisión de obra, es declarada PROCEDENTE, en ese sentido alcanzo el expediente para su evaluación, pronunciamiento y emisión del acto resolutivo correspondiente"*;

Que, mediante Informe N° 1468-2024-MTC/20.3 del 11.10.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"5.1 La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2. La Dirección de Obras a través del Informe N° 154-2024-MTC/20.9/MCU de fecha 02.10.2024 y el Memorándum N° 5190-2024-MTC/20.9 de fecha 09.10.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato; en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 5439-2024-MTC/20.4 de fecha 01.10.2024, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Obras como área técnica a cargo de la administración del citado Contrato"*;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2022-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01,



Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27 para la Supervisión de las Obras Iniciales – Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2 suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata – Antamina, por la suma ascendente a S/ 897 504,61, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 01.08.2024 al 31.08.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS-NACIONAL a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0069); según Informe N° 5439-2024-MTC/20.4 de fecha 01.10.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de Obras Iniciales – Tramo 3 (OI-T3), asciende a la suma total de S/ 45 056 118,75 incluido I.G.V. con precios referidos al mes de agosto de 2018; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales será de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6.- Establecer que los aspectos técnicos, económicos y financieros concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 27 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 7.- Disponer que la Secretaría Técnica de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, evalúe el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra los servidores y/o funcionarios, por el incumplimiento del plazo establecido en la Adenda N° 06 del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, para la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 27, correspondientes a la Supervisión de Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del referido Contrato de Servicios de Consultoría.

Artículo 8.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ y ponerla a conocimiento de la Dirección de Obras, así como de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

ANEXO N° 01 - MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 27 (DEL 01 AL 31.08.2024)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	METRADO	TARIFA1 S/	TOTAL
A.	SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)				535,056.13
a.	Personal Profesional				300,211.91
	Jefe de Supervisión III	mes	1.000	32,694.75	32,694.75
	Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones V	mes	1.000	24,412.08	24,412.08
	Especialista en Suelos y Pavimentos V	mes	1.000	24,412.08	24,412.08
	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial V	mes	1.000	24,412.08	24,412.08
	Especialista en Geología y Geotecnia III	mes	0.390	23,104.29	9,010.67
	Especialista en Túneles	mes	0.000	26,155.80	0.00
	Especialista en Estructuras y Obras de Arte V	mes	1.000	24,412.08	24,412.08
	Especialista en Hidrología y Drenaje Vial III	mes	0.480	23,104.29	11,090.06
	Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales V	mes	1.000	20,924.64	20,924.64
	Especialista en Evaluación Económica III	mes	0.00	22,668.36	0.00
	Especialista en Seguridad de Obra III	mes	1.000	20,924.64	20,924.64
	Especialista en Tráfico III	mes	0.000	23,976.15	0.00
	Especialista en Señalización y Seguridad Vial III	mes	0.260	20,924.64	5,440.41
	Especialista en Relaciones Comunitarias V	mes	0.900	20,052.78	18,047.50
	Especialista en Arqueología III	mes	1.000	18,309.06	18,309.06
	Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra III	mes	0.230	24,412.08	5,614.78
	Médico Ocupacional III	mes	0.480	15,257.55	7,323.62
	Asistente de Supervisión III	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Especialista en Interferencias III	mes	0.00	20,052.78	0.00
	Especialista Ingeniero en liberación de predios III	mes	1.000	20,052.78	20,052.78
	Especialista Legal en liberación de predios III	mes	1.000	20,052.78	20,052.78
	Asistente técnico - liberación de predios III	mes	0.00	13,077.90	0.00
b.	Personal de Apoyo Profesional				78,467.40



	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_1	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_2	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_1	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_2	mes	0.00	13,077.90	0.00
	Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
	Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes	0.00	13,077.90	0.00
c.	Personal Técnico				93,724.95
	Topógrafo I	mes	1.000	10,898.25	10,898.25
	Topógrafo II	mes	0.00	10,898.25	0.00
	Topógrafo III	mes	0.00	10,898.25	0.00
	Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	1.000	10,026.39	10,026.39
	Técnico de Suelos y Asfalto II	mes	0.00	10,026.39	0.00
	Técnico Laboratorista I	mes	1.000	10,026.39	10,026.39
	Técnico Laboratorista II	mes	0.00	10,026.39	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II	mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico en Informática	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)	mes	0.00	7,846.74	0.00
d.	Personal Auxiliar y de Servicios				62,651.87
	Administrador I	mes	1.000	8,718.60	8,718.60
	Secretaria I	mes	1.000	6,103.02	6,103.02
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_3	mes	0.840	3,487.44	2,929.45
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Laboratorio_1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
	Auxiliares de Laboratorio_2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
	Auxiliares de Laboratorio_3	mes	0.00	3,487.44	0.00





Resolución Directoral

N° 1069-2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

Auxiliares de Laboratorio_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía I_1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía I_2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía I_3	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía I_4	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía I_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía I_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía II_2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía II_3	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Topografía II_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía II_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_1	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_2	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_3	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_4	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_5	mes	0.00	3,487.44	0.00
Auxiliares de Topografía III_6	mes	0.00	3,487.44	0.00
Conserje/Guardián_1	mes	1.000	3,269.48	3,269.48
Conserje/Guardián_2	mes	1.000	3,269.48	3,269.48
B. ALQUILERES Y SERVICIOS				152,970.00
a. Alquileres de Oficinas y Viviendas				18,570.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	1.000	3,600.00	3,600.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	1.000	14,970.00	14,970.00
b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos				27,000.00
Equipo de Topografía completo I	mes	1.000	5,100.00	5,100.00
Equipo de Topografía completo II	mes	0.00	5,100.00	0.00
Equipo de Topografía completo III	mes	0.00	5,100.00	0.00





Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	1.000	10,500.00	10,500.00
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes	0.00	10,500.00	0.00
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	0.00	360.00	0.00
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km	0.00	350.00	0.00
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día	0.00	300.00	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 1	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 2	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 3	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 4	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 5	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 6	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 7	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 8	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 9	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 10	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 11	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 12	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 13	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 14	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 15	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 16	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 17	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 18	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 19	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 20	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 21	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 22	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 23	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 24	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 25	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 26	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 27	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 28	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 29	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 30	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 31	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 32	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 33	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 34	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 35	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 36	mes	1.000	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 37	mes	1.00	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 38	mes	1.00	300.00	300.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 39	mes	0.00	300.00	0.00
Equipos de Informática (computadoras, router) - 40	mes	0.00	300.00	0.00



Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

	Equipos de Informática (computadoras, router) - 41	mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 42	mes	0.00	300.00	0.00
c.	Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)				105,300.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 1	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 2	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 3	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 4	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 5	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 6	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 7	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 8	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 9	mes	1.000	11,700.00	11,700.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 10	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 11	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 12	mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes	0.000	11,700.00	0.00
d.	Otros Alquileres y Servicios				2,100.00
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	1.000	2,100.00	2,100.00
C.	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				60,931.00
a.	Pasajes (ida y vuelta)				17,350.00
	Personal Profesional	psje	18.00	750.00	13,500.00
	Personal Técnico	psje	10.00	350.00	3,500.00
	Personal Administrativo	psje	1.00	350.00	350.00
b.	Alimentación del Personal				43,581.00
	Personal Profesional	día	612.00	36.00	22,032.00
	Personal Técnico	día	341.00	28.00	9,548.00
	Personal Administrativo	día	31.00	31.00	961.00
	Personal Auxiliar y de Servicios	día	460.00	24.00	11,040.00
D.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				11,640.00



a.	Útiles de Oficina y Dibujo	mes	1.000	3,540.00	3,540.00
b.	Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	1.000	1,800.00	1,800.00
c.	Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	1.000	4,800.00	4,800.00
d.	Materiales Fotográficos, etc.	mes	1.000	1,500.00	1,500.00
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)					S/ 760,597.13
I.G.V. (18 % de I)				18.00%	136,907.48
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN Nº 27			OI.T3 (inc. I.G.V.)		S/ 897,504.61





Resolución Directoral

N° 1069 -2024-MTC/20

Lima, 15 OCT 2024

ANEXO N° 02

PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN (DEL N° 01 AL N° 27)				
MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION DE OBRA (A)			123,625,905.13	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRAS INICIALES (B)			81,997,145.32	
MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III (C)			27,572,427.32	
Descripción	Resolutivo	Periodo	Monto INC. IGV (S/)	Incidencia (OI-T1-3)
Presupuesto de las Obras Iniciales (OI.1, OI.2 y OI.3)			81,997,145.32	
Mayor Costo N° 01 - Set.22	RD N° 151-2023-MTC/20	19 al 30 Setiembre 2022	440,576.36	0.537%
Mayor Costo N° 02 - Oct.22	RD N° 215-2023-MTC/20	01 al 31 Octubre 2022	925,480.37	1.129%
Mayor Costo N° 03 - Nov.22	RD N° 284-2023-MTC/20	01 al 30 Noviembre 2022	1,097,324.20	1.338%
Mayor Costo N° 04 - Dic.22	RD N° 441-2023-MTC/20	7-Dic-22	32,250.69	0.039%
Mayor Costo N° 05 - Dic.22	RD N° 493-2023-MTC/20	8-Dic-22	30,980.46	0.038%
Mayor Costo N° 06 - Ene.23	RD N° 515-2023-MTC/20	09 al 31 Diciembre 2022	740,248.60	0.903%
Mayor Costo N° 07 - Ene.23	RD N° 518-2023-MTC/20	06 al 31 Enero 2023	768,886.10	0.938%
Mayor Costo N° 08 - Feb y Mar.23	RD N° 670-2023-MTC/2	01 al 28 Febrero 2023	1,044,301.04	1.274%
Mayor Costo N° 09 - Mar.23	RD N° 672-2023-MTC/20	3-Mar-23	34,514.74	0.042%
Mayor Costo N° 10 - Mar.23	RD N° 674-2023-MTC/20	4-Mar-23	32,772.08	0.040%
Mayor Costo N° 11 - Mar.23	RD N° 700-2023-MTC/20	05 al 28 Marzo 2023	769,357.12	0.938%
Mayor Costo N° 12 - Mar y Abr.23	RD N° 1038-2023-MTC/20	29 al 31 Marzo 2023	542,550.90	0.662%
Mayor Costo N° 13 - Abr.23	RD N° 1209-2023-MTC/20	16 al 30 Abril 2023	472,454.44	0.576%
Mayor Costo N° 14 - May.23	RD N° 1250-2023-MTC/20	01 - 31 Mayo 2023	935,046.47	1.140%
Mayor Costo N° 15 - Jun.23	RD N° 1251-2023-MTC/20	01 - 30 Junio 2023	850,166.10	1.037%
Mayor Costo N° 16 - Jul.23	RD N° 1252-2023-MTC/20	01 - 31 Julio 2023	883,947.62	1.078%
Mayor Costo N° 17 - Ago.23	RD N° 1296-2023-MTC/20	01 - 31 Agosto 2023	887,287.84	1.082%
Mayor Costo N° 18 - Set.23	RD N° 1326-2023-MTC/20	01 - 02 Setiembre 2023	56,303.76	0.069%



Mayor Costo N° 19 - Set.23	RD N° 1566-2023-MTC/20	03 - 30 Setiembre 2023	910,405.71	1.110%
Mayor Costo N° 20 - Oct.23	RD N° 1567-2023-MTC/20	01 - 31 Octubre 2023	980,383.35	1.196%
Mayor Costo N° 21 - Nov.23	RD N° 1567-2023-MTC/20	01 - 30 Noviembre 2023	957,958.09	1.168%
Mayor Costo N° 22 - Nov.23	RD N° 173-2024-MTC/20	01 - 22 Diciembre 2023	672,020.27	0.820%
Mayor Costo N° 23 - May.24	RD N° 506-2024-MTC/20	02 - 12 Mayo 2024	237,782.44	0.290%
Mayor Costo N° 24 - May.24	RD N° 595-2024-MTC/20	13 - 31 Mayo 2024	532,942.55	0.650%
Mayor Costo N° 25 - Jun.24	RD N° 696-2024-MTC/20	01 - 30 Jun 2024	855,675.86	1.044%
Mayor Costo N° 26 - Jul .24	RD N° 784-2024-MTC/20	1-31 Jul 2024	894,569.67	1.091%
Mayor Costo N° 27 - Ago .24	EN TRÁMITE	1-31 Ago 2024	897,504.61	1.095%
TOTAL MAYORES COSTOS EN OBRAS INICIALES TRAMO III (D)			17,483,691.43	21.322%
NUEVO MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES (B+D)			99,480,836.75	
NUEVO MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III (C+D), precios referidos a agosto 2018			45,056,118.75	

